

Señores

Agencia nacional de trancito Tungurahua

Por medio de la presente adjunto los siguientes documentos: la carta de cecion firmada por el cedente, Economista Juan Carlo Analuisa y el cesionado Juan Pablo Jacome en conjunto con su esposa, cabe recalcar que para el Sr Analuisa no necesita la firma de su esposa, la señora Rozula Escudero ya que adjunto a la carta de cecion se coloca la partida de disolucion de vienes conyugales, se pide de la manera mas comedida a quien revise el tramite se revise tambien la cantidad de hojas enviadas en el archivo ya que no es la primera vez que no se ha podido dar paso agilmente a las cartas de cecion de mi empresa por esta causa, es una recomendación para los tramites que realice tanto la compania de transporte de carga pesada Transanaluisa, como cualquier otra que se encuentres registradas en la ANT de Tungurahua.

Segura que se tomara mi recomendación para poximas oportunidades anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Ing Elizabeth Analuisa

Fono: 0986888081

Latacunga, 12 de noviembre del 2014

Señorita
Elizabeth Carolina Analuisa Escudero
Gerente General,
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSANALUISA S.A."
Presente.-

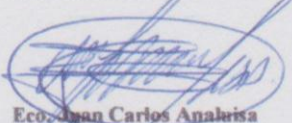
Por medio de la presente me permito informar que se ha realizado una transferencia de **DOS** de las acciones que poseo dentro de la compañía a la cual Usted Representa, la misma que se deberá registrar en el libro de acciones y accionistas, y detallo a continuación:

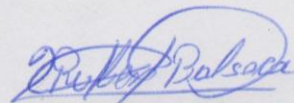
CEDENTE	CECIONADO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR TOTAL
ANALUISA ANALUISA JUAN CARLOS	BALSECA VILLAVICENCIO RUBEN VINICIO	2	\$ 2 USD

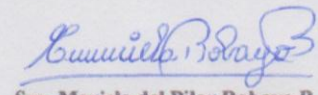
Particular que notifico para que se realicen los tramites respectivos en la superintendencia de compañías

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Eco. Juan Carlos Analuisa
CC. 170888760-7


Sr. Rubén Vinicio Balseca V.
CC: 171378339-5


Sra. Mariela del Pilar Robayo B.
0502301898

MARGINADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTA Y OCHO de NOVIEMBRE de mil novecientos VEINTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, asistiendo la presente ante del notario de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ARAGÜESA ARAGÜESA nacido en QUITO de ECUATORIANA de PROFESIÓN INGENIERO con Cédula de IDENTIFICACIÓN QUITO de ESTADO ANTERIOR CONVINO con ROSITA MARGARITA RODRIGO YANEZ de ECUATORIANA de PROFESIÓN SECRETARÍA con Cédula de IDENTIFICACIÓN QUITO de ESTADO ANTERIOR CONVINO

EN EL AÑO DE LA REPÚBLICA DE 1998

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

En este certificado reconocen a su marido JUAN CARLOS ARAGÜESA ARAGÜESA

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Firma de Juan Carlos Araguesa Araguesa]

[Firma de Rosita Margarita Rodrigo Yanez]

Nº 1280

CERTIFICADO

En el día de VEINTA Y OCHO de NOVIEMBRE de mil novecientos VEINTA Y OCHO en la ciudad de QUITO provincia de PICHINCHA he visto y he verificado el presente matrimonio celebrado entre JUAN CARLOS ARAGÜESA ARAGÜESA y ROSITA MARGARITA RODRIGO YANEZ con Cédulas de IDENTIFICACIÓN QUITO de ESTADO ANTERIOR CONVINO

[Firma]

28/3/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

POR EL INTERE CALADO CIVILMENTE A LA TRAVE ADMINISTRATIVA DE REGISTRO CIVIL

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SICHOS de
fecha 24 de Marzo del 2012, se declara DESUETA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre JUAN
CARLOS ANALUISA ANALUISA con BOZUMA MARGARITA ESCOBERO VANEZ. Documento se archiva
con el No. 2012-313 Quito, 28 de Marzo del 2012. LIT/354173

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

cuyo copia se archiva.

de 13

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

cuyo copia se archiva.

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGENACIONES

No. 1086

CERTIFICO
Que el presente que se contiene de acuerdo al acta del presente matrimonio de JUAN CARLOS ANALUISA ANALUISA en concordancia con el art. 122 de la Ley de Registro Civil, inscripción que se encuentra en el acta de

Plazo ☐ al momento de la inscripción
Dado en la ciudad de QUITO, a las 12 horas del día 28 de Marzo del 2012.
Firma del Registrador

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
CONTADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

28/3/2012

DOCUMENTO VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA TRÁMITE ADMINISTRATIVO EN REGISTRO CIVIL

Señores

Agencia nacional de tránsito Tungurahua

Por medio de la presente adjunto los siguientes documentos: la carta de cesión firmada por el cedente, Economista Juan Carlo Analuisa y el cesionario Juan Pablo Jacome en conjunto con su esposa, cabe recalcar que para el Sr Analuisa no necesita la firma de su esposa, la señora Rozula Escudero ya que adjunto a la carta de cesión se coloca la partida de disolución de bienes conyugales, se pide de la manera más comedida a quien revise el trámite se revise también la cantidad de hojas enviadas en el archivo ya que no es la primera vez que no se ha podido dar paso ágilmente a las cartas de cesión de mi empresa por esta causa, es una recomendación para los trámites que realice tanto la compañía de transporte de carga pesada Transanaluisa, como cualquier otra que se encuentre registradas en la ANT de Tungurahua.

Segura que se tomara mi recomendación para próximas oportunidades anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Ing Elizabeth Analuisa

Fono: 0986888081

Latacunga, 12 de noviembre del 2014

Señorita

Elizabeth Carolina Analuisa Escudero

Gerente General,

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSANALUISA S.A."

Presente.-

Por medio de la presente me permito informar que se ha realizado una transferencia de **DOS** de las acciones que poseo dentro de la compañía a la cual Usted Representa, la misma que se deberá registrar en el libro de acciones y accionistas, y detallo a continuación:

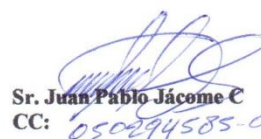
CEDENTE	CECIONADO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR TOTAL
ANALUISA ANALUISA JUAN CARLOS	JACOME CALAHORRANO JUAN PABLO	2	\$ 2 USD

Particular que notifico para que se realicen los tramites respectivos en la superintendencia de compañías

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Edo. Juan Carlos Analuisa
CC: 170888760-7


Sr. Juan Pablo Jácome C
CC: 050294585-0


Sra. Mayra Jimena Balseca V.
0502703390

MARGINADO

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Time 11 PM 356 Ave 4771

En _____ MUNDO _____ provincia de _____ AYACUCHO _____ hoy día _____ TRINIDAD E ORDO
 HICIERON VER _____ de mil conserentes _____ MONTANA E ORDO _____ El conserente, Jefe de Montaña Civil _____

El que sueña, *Isa de Napoleón Civil*. 49

Tienda la granada arte del patrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE CARLOS ANASTASIA ANASTASIA nacido en ...
 QUITO PICHINCHA ...

INVENTARIO DE BIENES DE LA FAMILIA DE LA SEÑORA DOÑA ANTONIA DE LOS RÍOS, VIUDA DE DON JUAN DE LOS RÍOS, EN LA CIUDAD DE MADRID, A LOS CINCO DE ABRIL DE AÑO DE MIL NOVECIENTOS Y CINCO.

[illegible]

NOMMES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

1. ANITA KEMARITA SUDONO TANON 2. JOJO SUDONO 3. ALYSSA GUNAWATI 4. 13
 5. MAKOT 6. 01 7. 01 8. 01 9. 01 10. 01 11. 01 12. 01 13. 01 14. 01 15. 01 16. 01 17. 01 18. 01 19. 01 20. 01 21. 01 22. 01 23. 01 24. 01 25. 01 26. 01 27. 01 28. 01 29. 01 30. 01 31. 01 32. 01 33. 01 34. 01 35. 01 36. 01 37. 01 38. 01 39. 01 40. 01 41. 01 42. 01 43. 01 44. 01 45. 01 46. 01 47. 01 48. 01 49. 01 50. 01 51. 01 52. 01 53. 01 54. 01 55. 01 56. 01 57. 01 58. 01 59. 01 60. 01 61. 01 62. 01 63. 01 64. 01 65. 01 66. 01 67. 01 68. 01 69. 01 70. 01 71. 01 72. 01 73. 01 74. 01 75. 01 76. 01 77. 01 78. 01 79. 01 80. 01 81. 01 82. 01 83. 01 84. 01 85. 01 86. 01 87. 01 88. 01 89. 01 90. 01 91. 01 92. 01 93. 01 94. 01 95. 01 96. 01 97. 01 98. 01 99. 01 100. 01 101. 01 102. 01 103. 01 104. 01 105. 01 106. 01 107. 01 108. 01 109. 01 110. 01 111. 01 112. 01 113. 01 114. 01 115. 01 116. 01 117. 01 118. 01 119. 01 120. 01 121. 01 122. 01 123. 01 124. 01 125. 01 126. 01 127. 01 128. 01 129. 01 130. 01 131. 01 132. 01 133. 01 134. 01 135. 01 136. 01 137. 01 138. 01 139. 01 140. 01 141. 01 142. 01 143. 01 144. 01 145. 01 146. 01 147. 01 148. 01 149. 01 150. 01 151. 01 152. 01 153. 01 154. 01 155. 01 156. 01 157. 01 158. 01 159. 01 160. 01 161. 01 162. 01 163. 01 164. 01 165. 01 166. 01 167. 01 168. 01 169. 01 170. 01 171. 01 172. 01 173. 01 174. 01 175. 01 176. 01 177. 01 178. 01 179. 01 180. 01 181. 01 182. 01 183. 01 184. 01 185. 01 186. 01 187. 01 188. 01 189. 01 190. 01 191. 01 192. 01 193. 01 194. 01 195. 01 196. 01 197. 01 198. 01 199. 01 200. 01 201. 01 202. 01 203. 01 204. 01 205. 01 206. 01 207. 01 208. 01 209. 01 210. 01 211. 01 212. 01 213. 01 214. 01 215. 01 216. 01 217. 01 218. 01 219. 01 220. 01 221. 01 222. 01 223. 01 224. 01 225. 01 226. 01 227. 01 228. 01 229. 01 230. 01 231. 01 232. 01 233. 01 234. 01 235. 01 236. 01 237. 01 238. 01 239. 01 240. 01 241. 01 242. 01 243. 01 244. 01 245. 01 246. 01 247. 01 248. 01 249. 01 250. 01 251. 01 252. 01 253. 01 254. 01 255. 01 256. 01 257. 01 258. 01 259. 01 260. 01 261. 01 262. 01 263. 01 264. 01 265. 01 266. 01 267. 01 268. 01 269. 01 270. 01 271. 01 272. 01 273. 01 274. 01 275. 01 276. 01 277. 01 278. 01 279. 01 280. 01 281. 01 282. 01 283. 01 284. 01 285. 01 286. 01 287. 01 288. 01 289. 01 290. 01 291. 01 292. 01 293. 01 294. 01 295. 01 296. 01 297. 01 298. 01 299. 01 300. 01 301. 01 302. 01 303. 01 304. 01 305. 01 306. 01 307. 01 308. 01 309. 01 310. 01 311. 01 312. 01 313. 01 314. 01 315. 01 316. 01 317. 01 318. 01 319. 01 320. 01 321. 01 322.

OTHER VACCINES:

1997

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

28/3/2012

DOI: 10.7704/REVISTA.LINGUAGEM.2014.38.1.001

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SICHOS de
Fecha 24 de Marzo del 2012, se declara DESUETA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre JUAN
CARLOS ANALUISA ANALUISA con BOZULA MARGARITA ESCUDERO VANEZ. Documento se archiva
con el No. 2012-313 Quito, 28 de Marzo del 2012. LIT/354173

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez

cuyo copia se archiva.

de 13

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

cuyo copia se archiva.

de 13

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGENACIONES

No. 1086

CERTIFICO
Que el presente que se contiene de acuerdo
al artículo 122 de la Ley de Registro Civil, inscripción
del 122 de la Ley de Registro Civil, inscripción
del 122 de la Ley de Registro Civil, inscripción

El presente que se contiene de acuerdo
al artículo 122 de la Ley de Registro Civil, inscripción
del 122 de la Ley de Registro Civil, inscripción
del 122 de la Ley de Registro Civil, inscripción

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
CONTADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

28/3/2012

DOCUMENTO VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA TRÁMITE ADMINISTRATIVO EN REGISTRO CIVIL